



RAD. No. 2020-00239-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso informándole que el Apoderado Judicial de la Parte Ejecutante, presentó memorial comunicando que desconoce la dirección de la integrante de la parte ejecutada **FRANCISCA ELENA BARÓN DE TOUS**, para efectos del enteramiento de la orden de pago, por lo que se debe proceder de conformidad con el Artículo 293 del C.G.P.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 12 de Agosto de 2021

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Doce (12) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, manifiesta que desconoce la dirección o domicilio de la integrante de la parte ejecutada **FRANCISCA ELENA BARÓN DE TOUS**, en la que se pueda enviar el formato de citación para efectos de la notificación personal, y, en aras de evitar la inercia de este proceso y, culminarlo hasta su última instancia, por resultar procedente de conformidad con el Artículo 293 del Código General del Proceso, se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Ordenase el emplazamiento de la integrante de la parte ejecutada **FRANCISCA ELENA BARÓN DE TOUS**, de conformidad con el artículo 293 del C.G.P.

Procédase a la inserción de su nombre en el listado del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto, en los incisos 5,6, y 7, artículo 108 del C.G.P., artículo 10, del Decreto Ley No. 806 de Junio 4 de 2020, vigente a partir del 4 de junio de 2020.

Advirtiéndosele que el emplazamiento se entenderá surtido habiendo transcurrido quince (15) días siguientes a la publicación del listado en que se incluye el nombre del sujeto emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en caso de incomparecencia se designará Curador Ad-litem, a quien se la hará la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**